



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Radicado	2018-00096
Asunto	Incorpora - reprograma audiencia – ordena enviar

Se incorpora incapacidad médica otorgada por la Clínica Medellín al apoderado de la parte demandada, abogado **Alexander Flórez Velasco**, que la prorroga hasta el 24 de marzo del presente año.

Por lo anterior, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el **veintisiete (27) de mayo de 2021 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).**

Así mismo, se anexa escrito allegado por la curadora ad litem **Carolina Guarín**, en la cual solicita información del presente proceso, por lo tanto, se ordena enviar el link del presente proceso digital al correo electrónico caromguarin@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**53b46abf361b9b2253009700d520083a72baf6ae497644d5e5c86a1fc4b
e77d7**

Documento generado en 11/03/2021 02:54:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**